

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICION DE INSUMOS PARA INVESTIGACIONES DEL PI DONOSO CUI 2501680

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir insumos para investigaciones, mediante COMPONENTE III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria; para el proyecto con CUI N° 2501680 - “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
<b>Actividad del POI:</b>	C1335- INVESTIGACION APLICADA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACION AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICION DE INSUMOS PARA INVETIGACION
<b>Meta Presupuestal</b>	381
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 5 CMN:000040-45

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad adquirir insumos para investigación, en cumplimiento con las metas programadas en el expediente técnico del proyecto inversión con CUI 2501680, denominado “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”. La adquisición de insumos para investigación garantizar el adecuado desarrollo de las actividades experimentales, análisis y ensayos contemplados en el proyecto de investigación, permitiendo la obtención de resultados confiables y técnicamente válidos, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las metas físicas y operativas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

La adquisición de insumos es necesaria para la ejecución de pruebas, procesamiento de muestras y validación de información científica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de la generación de conocimiento en beneficio del sector productivo y la sociedad.

Asimismo, la implementación de dichos insumos de investigación la disponibilidad de estos insumos permitirá asegurar la continuidad de las actividades de laboratorio y campo, optimizando los procesos de investigación, innovación y transferencia tecnológica, en concordancia con las funciones y competencias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en ese sentido la adquisición se encuentra alineada con las competencias.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el COMPONENTE III, ADECUADO CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO DE INNOVACIÓN AGRARIA según el siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD	ACCION	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
381	3.8 Evaluación de crecimiento y adaptabilidad de hortalizas de hoja como la espinaca (Spinacia oleracea), acelga (Beta vulgaris var cicla), lechuga (Lactuca sativa) y otras hortalizas en condiciones de Ambiente protegido (Sistemas Hidropónicos), en la provincia de Huaral, región Lima.	3.8.2 Insumos para investigación	SPINETORAM 6% (SC) X 1 L	UNIDAD	1	DONOSO
			ABAMECTINA 1.8% (EC) x 1 L	UNIDAD	1	DONOSO
			IMIDACLOPRID 20% (SC) X 1 L	UNIDAD	1	DONOSO
			CIROMAZINA 75% (WP) X 100 G	UNIDAD	2	DONOSO
			CIPERMETRINA 25% (EC) X 1 L	UNIDAD	2	DONOSO
			AZUFRE 80% POLVO MOJABLE (WP) 1 KG	UNIDAD	2	DONOSO
			ACEITE DE NEEM 99.90% + AZADIRACHTINA 0.10% 1L	UNIDAD	2	DONOSO
			AZOXYSTROBIN 20 % + DIFENOCONAZOLE 12.5 % SC X 1 L	UNIDAD	2	DONOSO
			SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO 24.7%	UNIDAD	2	DONOSO
			BENOMYL 50% POLVO MOJABLE (WP) X 1 KG	UNIDAD	1	DONOSO
			FIPRONIL 20% SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC) 1 L	UNIDAD	1	DONOSO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

			<b>PROCLORAZ 45% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) X 1L</b>	UNIDAD	1	DONOSO
			<b>REGULADOR DE PH ALKYLARYL POLYETHOXY ETANOL 14% X 1 L</b>	UNIDAD	2	DONOSO
			(COLA ENTOMOLOGICA PARA ATRAER INSECTOS X 750 ML) <b>COLA ENTOMOLÓGICA X 750 ML</b>	UNIDAD	2	DONOSO
			<b>COADYUVANTE SILICONADO DE POLIÉTER Y SILICONA CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L</b>	UNIDAD	2	DONOSO
			<b>QUELATO DE HIERRO 6 % X 500 G</b>	UNIDAD	2	DONOSO
			<b>SULFATO DE COBRE 25% X 1 KG</b>	UNIDAD	2	DONOSO
			<b>SULFATO DE MANGANESO MONOHIDRATADO X 1 KG</b>	UNIDAD	1	DONOSO
			<b>SULFATO DE ZINC 23% 1 KG</b>	UNIDAD	2	DONOSO
			<b>ÁCIDO BÓRICO 18 % X 1 KG</b>	UNIDAD	1	DONOSO
			<b>NITRÓGENO TOTAL 6.7% + AMINOÁCIDOS LIBRES 24% + AMINOÁCIDOS TOTALES 42.5% + CARBONO ORGÁNICO 22.0%</b>	UNIDAD	1	DONOSO
<b>381</b>	3.12 Evaluación Ómica en la adaptación y eficiencia agronómica avanzada de maíz amarillo duro de doble propósito, resilientes al cambio climático y biofortificado, con alta productividad para condiciones	3.12.2 Insumos para investigación	CLORANTRANILIPROL 20 % SUSPENSION CONCENTRADA 1L ( <b>CLORANTRANILIPROL</b> )	LITRO	3	DONOSO
			<b>ALFACIPERMETRINA</b>	LITRO	3	DONOSO
			INSECTICIDAS PARA ELIMINAR INSECTOS ( <b>AZOXYSTROBIN + TEBUCONAZOLE</b> )	KILO	3	DONOSO
			ABONO FOLIAR CALCIO 11% Y BORO1 % X1L ( <b>ABONO FOLIAR CALCIO BORO</b> )	LITRO	5	DONOSO
			<b>GLIFOSATO</b>	LITRO	6	DONOSO
			NICOSULFURON 40G/L SUSPENSION CONCENTRADA ( <b>NICOSULFURON</b> )	KILO	5	DONOSO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

de costa, EEA Donoso.				
-----------------------	--	--	--	--

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

##### 4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p><b>SPINETORAM 6% (SC) X 1 L</b>  <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación: suspensión concentrada (SC)</li> <li>• Modo de acción: Actúa por contacto e ingestión</li> <li>• Mecanismo de acción: Efecto neurotóxico sobre insectos.</li> <li>• Toxicidad: Ligeramente Peligroso.</li> <li>• Grupo químico: Spinosoides.</li> </ul>	UNIDAD	01
02	<p><b>ABAMECTINA 1.8% (EC) x 1 L</b>  <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente activo: Abamectina 18 g/L</li> <li>• Grupo químico: Avermectina</li> <li>• Formulación: Concentración emulsionable (EC)</li> <li>• Uso: insecticida - acaricida agrícola</li> <li>• Categoría toxicológica: Moderadamente peligroso</li> <li>• Estabilidad en almacenamiento: 2 años de vida útil</li> </ul>	UNIDAD	01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

<b>03</b>	<b>IMIDACLOPRID 20% (SC) X 1 L</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente activo: Imidacloprid 350 g/L</li> <li>• Formulación: Suspensión concentrada (SC)</li> <li>• Grupo químico: neonicotinoides</li> <li>• Uso: Insecticida agrícola</li> <li>• Presentación: 1L                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material del envase: Botella de plástico resistente, opaca, con tapa hermética.</li> </ul> </li> <li>• Categoría toxicológica: Moderadamente peligroso</li> <li>• Estabilidad en almacenamiento: 2 años de vida útil.</li> </ul>	UNIDAD	01
<b>04</b>	<b>CIROMAZINA 75% (WP) X 100 G</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente activo: Cyromazine 750g/Kg</li> <li>• Formulación: Polvo mojable (WP)</li> <li>• Grupo químico: Triazinas</li> <li>• Uso: Insecticida agrícola</li> <li>• Presentación: Bolsa 1 Kg</li> <li>• Material del empaque:plástico resistente.</li> <li>• Categoría toxicológica: Ligeramente peligroso</li> </ul>	UNIDAD	02
<b>05</b>	<b>CIPERMETRINA 25% (EC) X 1 L</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente: Cypermethrin</li> <li>• Formulación: Suspensión emulsionable</li> <li>• Presentación: botella 1 L</li> <li>• Uso: Insecticida</li> <li>• Material del empaque: botella hermética.</li> <li>• Estabilidad en almacenamiento: 2 años de vida útil.</li> </ul>	UNIDAD	02
<b>06</b>	<b>AZUFRE 80% POLVO MOJABLE (WP) 1 KG</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente: azufre 80% p/p (800 g/kg)</li> <li>• Formulación: polvo mojable (WP)</li> <li>• Uso: fungicida y acaricida de amplio espectro</li> </ul>	UNIDAD	02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación: 1 L</li> <li>• Botella de plástico resistente, opaca, con tapa hermética</li> <li>• Material del empaque: plástico resistente.</li> <li>• Estabilidad en almacenamiento: 2 años de vida útil.</li> </ul>		
<b>07</b>	<p><b>ACEITE DE NEEM 99.90% + AZADIRACTINA 0.10% 1L</b></p> <p><u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingredientes activos: azadiractina al 4.5%, Aceite de neem y emulsionantes.</li> <li>• Estado físico: Líquido.</li> <li>• Presentación: 1L</li> <li>• Color: Marrón oscuro</li> <li>• Formulación: concentrado emulsionable (EC)</li> <li>• pH: 6.2</li> <li>• Uso: Insecticida ecológico</li> <li>• Explosividad: No explosivo</li> <li>• Acción corrosividad: No corrosivo</li> <li>• Categoría toxicológica: Ligeramente peligroso</li> </ul>	UNIDAD	02
<b>08</b>	<p><b>AZOXYSTROBIN 20 % + DIFENOCONAZOLE 12.5 % SC X 1 L</b></p> <p><u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente activo: Azoxystrobin 200 g / L, Difenoconazole 125 g / L</li> <li>• Formulación: Suspensión Concentrada (SC)</li> <li>• Estado físico: Líquido.</li> <li>• Densidad : 1.113 g/cm<sup>3</sup> a 20 °C.</li> <li>• Solubilidad : En agua-Miscible</li> </ul>	UNIDAD	02
<b>09</b>	<p><b>SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO 24.7%</b></p> <p><u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición: Sulfato de cobre pentahidratado 247g/L, contenido máximo de cobre metálico 5,5%</li> <li>- Fórmula química: CuSO<sub>4</sub>. 5H<sub>2</sub>O</li> <li>- Estado físico: Líquido</li> <li>- Presentación: 1L</li> <li>- Formulación: Suspensión concentrada</li> </ul>	UNIDAD	02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	- Uso: fungicida – bactericida sistémico. Categoría toxicológica: Ligeramente peligroso.		
<b>10</b>	<b>BENOMYL 50% POLVO MOJABLE (WP) X 1 KG</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentración: Benomyl técnico al 50% p/p.</li> <li>• Formulación: Polvo mojable (WP).</li> <li>• Densidad: 380 g/L.</li> <li>• Punto de fusión: 140 °C.</li> <li>• Solubilidad en agua : 3.6 (pH 5), 2.9 (pH 7), 1.9 (pH 9) mg/L (a 25 °C).</li> </ul>	UNIDAD	01
<b>11</b>	<b>FIPRONIL 20% SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC) 1 L</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingrediente activo: Fipronil 200g/l</li> <li>- Presentación: 1L</li> <li>- Estado físico: Líquido</li> <li>- Color: crema-amarillo</li> <li>- Olor: Ligeramente a aceite vegetal</li> <li>- Formulación: Suspensión concentra (SC)</li> <li>- pH: 3.94</li> <li>- Uso: insecticida neurotóxico.</li> <li>- Inflamabilidad: No inflamable</li> <li>- Explosividad: No explosivo</li> <li>- Acción corrosividad: No corrosivo</li> </ul>	UNIDAD	01
<b>12</b>	<b>PROCLORAZ 45% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) X 1L</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente activo: Procloraz.</li> <li>• Concentración: 450 g/l.</li> <li>• Formulación: Concentrado Emulsionable.</li> <li>• Uso: Fungicida agrícola.</li> </ul>	UNIDAD	01
<b>13</b>	<b>REGULADOR DE PH ALKYLARYL POLYETHOXY ETANOL 14% X 1 L</b> <u>Características mínimas</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrediente activo: Procloraz.</li> <li>• Concentración: 450 g/l.</li> <li>• Formulación: Concentrado Emulsionable.</li> </ul>	UNIDAD	02

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	Uso: Fungicida agrícola.		
<b>14</b>	(COLA ENTOMOLOGICA PARA ATRAER INSECTOS X 750 ML) <b>COLA ENTOMOLÓGICA X 750 ML</b> <u>Características mínimas</u> - Presentación: Tarro de 750ml - Estado físico: Líquido viscoso - Color: Transparente - Punto de ebullición: >35°C - Solubilidad: No hidrosoluble - Viscosidad: >20.5 mm <sup>2</sup> /s (40oC) - Explosividad: No explosivo - Propiedades comburentes: No oxidable Estabilidad química: Estable	UNIDAD	02
<b>15</b>	<b>Coadyuvante siliconado de poliéter y silicona CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L</b> <u>Características mínimas</u> - Ingrediente activo: Trisiloxano etoxilado 900 g/L - Formulación: Concentrado soluble (SL) - Uso: Penetrante y surfactante Agrícola Siliconado - Presentación: 1L - Estado físico: Líquido - Color: Transparente ligeramente opaco Olor: Característico	UNIDAD	02
<b>16</b>	<b>Quelato de hierro 6 % x 500 g</b> <u>Características mínimas</u> Hierro soluble en agua (Fe): 6% Hierro quelado por EDDHA (Fe): 4.20% Polvo fino microgránulo rojo oscuro soluble en todo tipo de agua Grado de quelación 100% permite alta absorción de Fe Presentación: 1kg	UNIDAD	02

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

17	<p><b>Sulfato de cobre 25% x 1 kg</b>  <u>Características mínimas</u> Fórmula química: <math>CuSO_4 \cdot 5H_2O</math> Composición: Sulfato de cobre pentahidratado (<math>CuSO_4 \cdot 5H_2O</math>): 98.00%                  Cobre (Cu): 25%                  Azufre (S): 12%                  Cristales color celeste inodoro Compatible con la mayoría de agroquímicos y puede reaccionar con magnesio                  Pureza: 99% Presentación: Bolsa x 1Kg</p>	UNIDAD	02
18	<p><b>Sulfato de manganeso monohidratado x 1 kg</b>  <u>Características mínimas</u>                  Composición:                  Sulfato de manganeso monohidratado 96.80 %                  Manganeso 31.50%                  Azufre 18 %                  Aspecto: Polvo blanco ligeramente rosado                  Presentación: Bolsa x 1 kg</p>	UNIDAD	01
19	<p><b>Sulfato de zinc 23% 1 kg</b>  <u>Características mínimas</u>                  Fórmula química: <math>ZnSO_4</math> Composición:                  Azufre 8% - 10%                  Zinc: 20% - 23%                  Apariencia : Gránulos esféricos Color : Gris                  Presentación: Bolsa x 1 kg</p>	UNIDAD	02
20	<p><b>Ácido bórico 18 % x 1 kg</b>  <u>Características mínimas</u>                  Ácido bórico (<math>H_3BO_3</math>): 99.9 – 100.0 %                  Óxido de BORO (<math>B_2O_3</math>): 55.90 – 56-54 %                  Boro (B): 17.33 – 17.53%                  Aspecto Cristales finos color blanco inodoro                  Presentación: 1 kg</p>	UNIDAD	01

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

21	<p><b>Nitrógeno total 6.7% + Aminoácidos libres 24% + Aminoácidos totales 42.5% + Carbono orgánico 22.0%</b>  <u>Características mínimas</u> Composición:                  Nitrógeno Total 6.7%                  Aminoácidos libres 22 - 24%                  Aminoácidos totales 42.5%                  Carbono orgánico 22.0%                  Formulación: Concentrado soluble – SL                  Presentación: Frasco de 1 L</p>	UNIDAD	01
22	<p><b>CLORANTRANILIPROL 20 % SUSPENSION CONCENTRADA 1L (CLORANTRANILIPROL)</b>  <u>Características mínimas</u>                  Tipo: Insecticida                  Ingrediente activo: Clorantraniliprol 200 g/L (20%)                  Formulación: Suspensión concentrada                  Grupo químico: Antranilamidas</p>	LITRO	03
23	<p><b>ALFACIPERMETRINA</b>  <u>Características mínimas</u>                  Ingrediente activo: Alfacipermetrina                  Formulación: Suspensión concentrada (SC)                  Uso: Insecticida de uso agrícola</p>	LITRO	03
24	<p><b>INSECTICIDAS PARA ELIMINAR INSECTOS (AZOXYSTROBIN + TEBUCONAZOLE)</b>  <u>Características mínimas</u>                  Formulación: Suspensión concentrada (SC)                  Uso: Insecticida de uso agrícola</p>	KILO	03
25	<p><b>ABONO FOLIAR CALCIO 11% Y BORO1 % X1L (ABONO FOLIAR CALCIO BORO)</b>  <u>Características mínimas</u>                  Composición: giberelinas, auxinas y citoquininas                  Presentación: Líquido soluble                  Uso: Aplicación foliar</p>	LITRO	05

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

<b>26</b>	<b>GLIFOSATO</b> <u>Características mínimas</u> Ingrediente activo: Glifosato (480 g/Litro) Uso: Herbicida agrícola	LITRO	06
<b>27</b>	NICOSULFURON 40G/L SUSPENSION CONCENTRADA <b>(NICOSULFURON)</b> <u>Características mínimas</u> Surfactante no iónico: 15–30 % Buffer acidificante (ácidos orgánicos): 10–20 % Indicador de pH (colorante): <1 %	KILO	5

#### 4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha.

##### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia en venta de insumos para investigación, por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien, tales como: insumos agrícolas, insumos para investigación científica o tecnológica, materiales y/o insumos para laboratorio, fertilizantes, sustratos u otros bienes similares vinculados a actividades de investigación.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## 7. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme del bien por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia, fecha de vencimiento, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a diez 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### **PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **12. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### **13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

#### 14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

#### 16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

	Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/03/2026 13:00:26-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/03/2026 17:03:46-0500
Aprobado por / director general de Oficina / Dirección	